Cauildo

En la v.ª del maçarina veinte y cinco dias del mes de abril de mil y seis cientos y cinq.ta y cinco años los señores villa se junta ron en las casas de su ayuntamiento como lo tienen de costumbre para tratar y consultar las cosas tocantes al real seruicio sobre saber los señores gines de camora. m.n dias costa alcaldes ordinarios Andres de acosta, Andres muñoz pon, lorenço gil. Andres muñoz basto, Ju.º gz. caceres. Ju.º dias g.do Ju.º de vrianeo. p.º pastor rodrigo g.ª Alonso camora, rexidores y juntos y en n.º de villa acordo lo siguiente —

Se libra ron a las guardas p.ª la paga

La villa m.do librar en p.º de oliua su mayordomo mil reales para que los de ypaguea Ju.º de vrianeo rexidor deste q.º porq.ta de sus salarios en las quentas que a estado dando a don p.º carvaxal que con esta carta de pago del suso dho se le pasaran en quenta y estalibranca se açe porq.ta rrusgo desta v.ª y qualquiera que se le siga al mayordomo del re liuio quiere esta v.ª lo satisfara sin que el dho mayordomo las de cosa alguna —

Y con esto se acauo este cauildo lo firmaron —

m̄ v n d̄ i n v gines de camora Andres de acosta

Andres muñoz pon Ju.º gz. caceres

Andres muñoz

P.º pastor de paredes Ju.º dias

Alonso camora Curbujal Juan lopez Vrianeo